

ACTA No. 2019 – 252 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2019

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS		✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
8. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ		✓
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
11. ABG. MIGUEL CORO	✓	
12. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
13. DR. PEDRO FREIRE		✓
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
15. DR. MARIO GRANDA	✓	
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE		✓
19. ECO. LUIS REINA	✓	
20. ABG. RENATA SALVADOR		✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (S), CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ | CONCEJAL |
| 3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR | CONCEJAL |
| 4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 5. SOC. CRISTINA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 6. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 7. ABG. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 8. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 9. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 10. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 11. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 12. ECO. LUIS REINA | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. RAMIRO VITERI CASARES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. JUAN CARLOS MANCHENO	PROCURADOR METROPOLITANO (S)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE (S): Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de doce señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE (S): Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Abg. Renata Salvador, Sra. Gissela Chalá; y, Lic. Eddy Sánchez, a las 09h24 (15 concejalas).

SEÑOR ALCALDE (S): Observaciones al orden del día.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Buenos días compañeros y compañeras concejalas, público presente. Primero quisiera que se corrija en el punto dos de las actas; los números a los que corresponde. Porque por un error en el tipeo, desde la el acta "i" a la "l", se pone 241, 242, 243; y, 244; cuando lo correcto es 242, 243, 244; y, 245, con eso quedaría corregido la numeración.

Por otro lado elevo a moción para que; conforme presenté oportunamente un requerimiento, para que se incluya en el tratamiento dentro de los puntos de la Comisión de Uso de Suelo, el conocimiento y resolución por parte del Concejo, del expediente de Comisión 2018-180744, que tiene que ver con el solicitante señores Edison Sierra Enríquez y Gloria de las Mercedes Núñez Subía; petición factibilidad de partición del predio No. 82106, ubicado la parroquia Kennedy de conformidad con lo establecido en el artículo 473 del COOTAD.

Tiene informe técnico legal y de la Administración Zonal desfavorable. Esto es un trámite de rigor, que con el pronunciamiento desfavorable del Concejo, continuará el trámite en la Judicatura, tal como corresponda. Fue oportunamente distribuido, remitido al Alcalde con copia al Secretario y a los concejales, cumpliendo los procedimientos establecidos en el literal a) del artículo 14 de la Resolución No. 074, sancionada el 8 de marzo de 2016, para que se incluya en esta sesión.

Elevo a moción para que se incorpore.

SEÑOR ALCALDE (S): Alguien secunda la moción del concejal; perfecto. Señor Secretario someta a votación la moción presentada por el concejal Sergio Garnica.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Sergio Garnica Ortíz.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE				✓
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda modificado el orden del día, en el sentido planteado por el concejal Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Y la corrección también de las actas.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, a partir de la correspondiente al punto "i" del punto dos, la numeración es la correspondiente.

SEÑOR ALCALDE (S): Tiene el uso de la palabra el concejal César Benalcázar.

CONCEJAL ING. CÉSAR BENALCAZAR: Buenos días con todos, señor Presidente quisiera de favor especial ver la posibilidad que se pueda recibir en comisión general; a pesar que no consta en ningún punto del orden del día, a la Asociación de Artistas Populares Independientes del Ecuador, que han solicitado tres minutos para ser atendidos. Solicito el apoyo de la sala.

SEÑOR ALCALDE (S): Existe un procedimiento previamente establecido conforme la resolución y la Ordenanza respectiva para tipo de peticiones; desconozco, no sé si el señor Secretario nos puede informar si es que han cumplido este procedimiento previo a esta solicitud hecha por el concejal Benalcázar.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, en la Secretaría del Concejo, nosotros no tenemos constancia de la petición remitida desde la alcaldía.

SEÑOR ALCALDE (S): Concejal, para que se cumplan los procedimientos sería importante que cumplan con la resolución respectiva, de manera que en la próxima sesión puedan ser recibidos una vez que hayan abarcado todos los procedimientos correspondientes.

CONCEJAL MIGUEL CORO: Kunan punllami ñukanehik Rimaypunlla, Rimayta yuyarina punlla, chaymanta tukuikuna kaypi kanchik. (Hoy es el día Internacional de lenguas indígenas, el motivo para mí estar presente).

Señor Alcalde, señores concejales, público presente buenos días. Primero quiero expresar un saludo de reconocimiento en este día muy especial 21 de febrero, día de las lenguas maternas, por lo tanto nuestros pueblos, nuestros taytas, nuestros guaguas, y cada uno de los que dominamos nuestro idioma, tienen que seguir fortaleciendo.

Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. César Benalcázar, a las 09h26 (14 concejales).

Luego, quiero elevar a moción, para que se incorpore en el orden del día, los pedidos que ha efectuado el ingeniero Erick Santiago Otalima Aldáz, creo que cada uno de nosotros tenemos la información. El pedido que se ha hecho es el 8 de febrero de 2019, llegó a mí despacho también un documento, luego el 19 de febrero en la oficina del señor Secretario del Concejo; en donde pide que tenga conocimiento el Concejo, para que se dé el tratamiento.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 09h27 (15 concejales).

En este caso yo mociono para que tengamos conocimiento sobre este particular y elevo a moción esta situación.

SEÑOR ALCALDE (S): Señor Secretario, someta a votación la moción presentada por el concejal Coro.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Miguel Coro.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda incorporado al orden del día el punto en referencia.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda incorporado al orden del día el punto en referencia.

SEÑOR ALCALDE (S): No existiendo más observaciones queda aprobado el orden del día. Vamos con el primer punto del orden del día por favor señor Secretario.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Cuerpo Edilicio:

a. Acta No. 223-O de 23 de agosto de 2018;

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 223-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			

21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 223-O de la sesión ordinaria de 23 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 223-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE AGOSTO DE 2018.

b. Acta No. 224-E de 27 de agosto de 2018;

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 224-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			

17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 224-E de la sesión extraordinaria de 27 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 224-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DE 2018.

c. Acta No. 225-E de 31 de agosto de 2018;

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 225-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓

13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 225-E de la sesión extraordinaria de 31 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 225-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE AGOSTO DE 2018.

d. Acta No. 226-O de 6 de septiembre de 2018;

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 226-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓

9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 226-O de la sesión ordinaria de 06 de septiembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 226-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

e. Acta No. 237-E de 13 de noviembre de 2018;

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 237-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓

5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 237-E de la sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 237-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

f. Acta No. 238-O de 15 de noviembre de 2018;

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 238-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
---------	------------	--------------	--------	---------

1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 238-O de la sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 238-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

g. Acta No. 239-E de 20 de noviembre de 2018;

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 239-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 239-E de la sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 239-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

h. Acta No. 240-O de 29 de noviembre de 2018;

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 240-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 240-O de la sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:**
 APROBAR EL ACTA No. 240-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE
 DE 2018.

i. Acta No. 242-O de 13 de diciembre de 2018;

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 242-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 242-O de la sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 242-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

j. Acta No. 243-E de 14 de diciembre de 2018;

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 243-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUÍS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			

22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 243-E de la sesión extraordinaria de 14 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 243-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

k. Acta No. 244-E de 26 de diciembre de 2018; y,

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 244-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			

17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 244-E de la sesión extraordinaria de 26 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 244-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2018.

1. Acta No. 245-O de 27 de diciembre de 2018.

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 245-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			

12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 245-O de la sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 245-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Ing. César Benalcázar, a las 09h16 (16 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 09h17 (15 concejales).

III. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edificio que se detallan a continuación:

a) Comisión Uso de Suelo:

- 1. IC-2019-012: Dictamen de Comisión:** es un pronunciamiento que señala que en procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, como sucede en el presente caso, en el cual lo que se demanda es la partición en derechos y acciones del 50% de cada uno de los

inmuebles involucrados en el proceso, por lo tanto, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el artículo 473 del COOTAD.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Estando de acuerdo con lo sustantivo de la propuesta de resolución, quiero hacer un pedido para modificar un poquito la redacción al final de la resolución; en la medida en que una de las personas que está en esta situación ha recurrido al juzgado, y la jueza por cualquier razón que sea, no quiero ponerme a emitir juicios sobre esa opinión de la jueza; ha dicho que necesita una decisión más explícita del Concejo para poder proceder.

En ese sentido he consultado con el Subprocurador que atiende los temas de suelo y también con el Subprocurador aquí presente, y ellos no encuentran obstáculo para que al final de la resolución, manteniendo el criterio de que: “no se requiere un pronunciamiento del Concejo al respecto de este tema”, pero se pueda añadir una frase en el sentido de que “eso no obsta”, para que en el juzgado se pueda seguir con el procedimiento que corresponde.

De tal manera que sea suficientemente explícita la opinión; aparte de lo que dice el propio informe de Procuraduría, pero que la resolución del Concejo sea suficientemente explícito el sentido de que no tiene por qué opinar, pero no ve obstáculo, no ve dificultad; para que el juicio siga como corresponde.

Así que ese sería mi pedido para los concejales, básicamente para favorecer a los ciudadanos que están esta situación. Entiendo que en la Comisión hemos tratado dos casos, pero me decía ayer el Procurador que hay algunos casos que están en esta situación, y de una vez deberíamos tener previsto que la redacción en los futuros casos tenga esta naturaleza. Así que esa sería mi moción.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Estoy un poquito confundido Alcalde. La jueza solicitó al Concejo que apruebe un fraccionamiento, ¿no es así?, ¿no cierto?, ¿no es fraccionamiento?, es en derechos y acciones; o sea es una ignorancia de la jueza pedir al Concejo que se dé autorización para vender derechos y acciones; derechos y acciones es “pro indiviso”, o sea no está dividido el terreno, es una ignorancia de la jueza.

No sé si esto tiene que pasar al Concejo, debería Procuraduría inmediatamente contestarla, porque aquí en el Municipio lo que hace falta es ciertos mecanismos cuando se presentan los oficios o cuando se presenta los pedidos; hay que calificarlos, hay que verlos; es decir, si no es procedente; entonces, la papelería del Municipio, los trámites municipales es algo terrible, porque aceptan todo.

Entonces, esto claro ahora ha venido al Concejo, estoy de acuerdo con lo que dice Jorge que se diga explícitamente a la jueza que siga con el trámite correspondiente, porque no es competencia del Concejo autorizar una venta de derechos y acciones, que es una venta de particulares; el Municipio nada tiene que ver, me parece una locura que venga esto al Concejo, pero bueno hay que poner ese tema.

Sí estoy de acuerdo, pero yo creo que en la próxima que venga este tipo de peticiones, creo que Procuraduría directamente tiene que contestar, diciendo que: "no es competencia municipal de acuerdo a la Ley".

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Buenos días. Sólo quería aclarar que efectivamente siendo que no es competencia del Concejo pronunciarse; el hecho real que enfrentamos es que los ciudadanos que están haciendo la solicitud, están entre la espada y la pared. La espada del juez que pide pronunciamiento del Concejo y la pared del Concejo o de la Comisión que dice "no el Concejo no debe pronunciarse".

Por tanto lo que plantea el concejal Albán que yo respaldo, es para dar viabilidad a una demanda ciudadana que es por demás legítima, y no tiene ninguna responsabilidad frente a estos desacuerdos con distintas inteligencias sobre la aplicación de la Ley, que existe entre la función judicial y lo que nosotros; yo creo que con justicia y legalidad entendemos.

Yo además acogería lo que plantea Jorge; en que todos los casos en los estemos en esta circunstancia, posiblemente incorporar esta fase de que: *"El Concejo no tiene ningún obstáculo, para que el proceso judicial continúe"*, de tal manera de agilizar algo que corresponde al orden judicial y que de gana se nos involucra como Concejo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Tuve una preocupación similar a la del concejal Freire y comenté ayer con el Subprocurador, y él me comentó que ha hablado con los juzgados, con la jueza, el particular; y no hubo modo de que se entienda la situación. Por eso digo no puedo juzgar la actitud de la jueza, pero efectivamente lo que dice Carlos es cierto.

Tuvimos, si recuerdan en alguna ocasión anterior, también una situación un poco particular y es que los juzgados pedían una opinión a posteriori de emitida la resolución del juez respecto a particiones; cuando lo que debe pedirse es anterior "antes de emitir la resolución".

Finalmente lo que se recomendó a la Procuraduría, es que se recurra al Concejo de la Judicatura, para que instruya a los jueces de ¿cuál es el procedimiento adecuado?, y

efectivamente a partir de eso lo que tenemos es ya un trámite que sí corresponde a lo que manda la norma.

Seguramente, me parece que eso es lo que debería hacer la Procuraduría, de tal manera que los jueces se inteligencien sobre el procedimiento y no tengamos que pasar por esta tramitología. Mientras tanto creo que hay que facilitar los requerimientos de los ciudadanos en base a lo que he sugerido.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias compañeros. Me parece muy importante y apoyo lo que menciona Jorge, en virtud de que al igual que los de acá. Aquí más allá de todo el tema de procedimiento, tanto del ámbito jurisdiccional como administrativo del Municipio y legislativo; hay que reconocer que el ciudadano queda en indefensión, porque no puede operar su posibilidad de partición/fraccionamiento, como es en otros casos, versus un requerimiento que hace el juez.

Nosotros inclusive recuerden hace unos dos años, mandamos un oficio al Concejo de la Judicatura, para que instruya a todos los jueces en el sentido de que no venga este tipo de consultas inoficiosas, que retrasan la administración de justicia. En todo caso el tema es que el ciudadano es una persona que no tiene nada que ver con este requerimiento, porque no es quien solicita el ciudadano, si no viene por ampararse en el texto literal del 473 del COOTAD, ahí le interpretan de diferente manera los jueces, y por eso llega al Concejo Metropolitano.

En virtud de aquello, me parecería que adoptemos al igual que el que pedí que se incorpore, si bien no es lo mismo; pero para que se incorpore una frase final en el sentido de que:

“Sin perjuicio de lo pronunciado por el Concejo, que continúe el trámite que corresponda en el ámbito de las competencias jurisdiccionales”.

Con eso estaríamos abonando para que se desanude y atender este requerimiento que ha recibido en este caso Jorge a propósito de este caso. Ese sería el texto Jorge, si no tienes inconveniente y con eso apoyó la moción para que se someta a lo que corresponda.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Por favor, quiero que se incorpore algo que diga, que para atender la demanda del juez explícitamente y no estar yendo y viniendo este trámite; que sea lo suficientemente explícita esa frase que propone Jorge en el sentido de que más allá de lo señalado en el texto, se incorpore que:

“El Concejo Metropolitano no tiene motivos para oponerse a la partición de los derechos y acciones”

Es decir, explícitamente que señale... De tal forma de que no se pidan aclaraciones que lo que van a hacer es alargar hasta las calendas griegas el trámite judicial.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Cuidado Carlos, estaríamos contradiciendo lo que estamos resolviendo; porque al decir eso, le estás diciendo que sí, y eso no es el espíritu de las decisiones, y de lo que contiene el 473. En todo caso si te parece podríamos mencionar que:

“Atendiendo el requerimiento formulado por el juez, se da la resolución en este caso ya desfavorable, sin perjuicio de que continúe el trámite jurisdiccional que corresponda, de acuerdo a las competencias de la unidad jurisdiccional”.

Pero lo que tú mencionas entiendo el espíritu, pero se contradice al fondo del dictamen o de la resolución del Concejo, porque no estamos nosotros autorizando en definitiva esa partición o subdivisión; entonces, ahí tendrá que seguir el trámite que en rigor corresponda y por eso es desfavorable.

En todo caso no le estamos aceptando porque no somos competentes de acuerdo a lo que se menciona en los informes.

Jorge como mocionante, ¿si le pedimos a la Procuraduría y a la Secretaría que modulen el espíritu de esta sesión? y con eso se recoja adecuadamente.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 09h45 (16 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo comenté con el Subprocurador, y él también tuvo una preocupación similar a la que está señalando el concejal Garnica; o sea, hay que reafirmar la recomendación, que es además lo que dice la Procuraduría, “que no tiene que pronunciarse”, pero viabilizar con una frase de que: “el juez tiene que proceder” como le corresponde en el ámbito jurisdiccional. Esa sería la frase.

Creo que la redacción final para que no entre en contradicción, debería formularla la Procuraduría mismo, pero atendiendo el espíritu de lo que estamos resolviendo; es decir, que el juez / la jueza, asuma lo que está diciendo el Concejo y pueda proceder sin poner más trabas, ni tenga que volver a hacer consultas al Concejo. Ese sería el sentido de la resolución.

SEÑOR ALCALDE (S): Perfecto. Someta a votación señor Secretario, la moción presentada por el concejal Albán.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:**

1) ACOGER EL PEDIDO FORMULADO POR LA SRA. MARÍA EUGENIA HIDALGO PÉREZ, RELACIONADO CON LA CONTESTACIÓN A LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA CAUSA 17203-2018-08533; E,

2) INDICAR QUE EN PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA PRETENSIÓN JURÍDICA NO IMPLIQUE SUBDIVISIÓN O FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLES, COMO SUCEDER EN EL PRESENTE CASO, EN EL CUAL, LO QUE SE DEMANDA ES LA PARTICIÓN EN DERECHOS Y ACCIONES DEL 50% DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO, NO CORRESPONDE AL CONCEJO METROPOLITANO EMITIR EL INFORME ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD, NO OBSTANTE, CABE INDICAR QUE ESTE PRONUNCIAMIENTO NO IMPIDE QUE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES PUEDAN SEGUIR CON EL NORMAL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA EN LA CAUSA.

Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. César Benalcázar, a las 09h49 (15 concejales).

2. IC-2019-015: Dictamen de Comisión desfavorable.

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2019-015.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			

16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe IC-2019-015.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** NEGAR LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS DRS. LAURA BORJA Y DAVID BORJA, EN REPRESENTACIÓN DEL SR. EDISON ALBERTO SIERRA ENRÍQUEZ; ES DECIR, LA PARTICIÓN DEL PREDIO NO. 82106, UBICADO EN LA PARROQUIA KENNEDY, POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE ZONIFICACIÓN Y COMO CONSECUENCIA TAMPOCO PUEDEN CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN LO REFERENTE A LOTE MÍNIMO, REQUERIMIENTO NECESARIO PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2018-412: Dictamen de Comisión favorable.

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-412.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
---------	------------	--------------	--------	---------

1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe IC-2018-412.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** AUTORIZAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO DEL PREDIO FRACCIONADO NO. 3581721 DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JORGE ROBERTO RUBIO PEROGGIO Y LUCÍA MONSERRATH VALVERDE ESPINOSA; Y, PROCEDER CON LA CONSECUENTE DEVOLUCIÓN DEL ÁREA VERDE PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN YA EXTINGUIDA.

SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO PARA QUE RESCILIE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DEL ÁREA VERDE AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUSCRITA CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN LA NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN.

2. IC-2018-413: Dictamen de Comisión favorable.

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-413.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe IC-2018-413.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** ACOGER EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SERVIDUMBRE SOBRE EL PREDIO MUNICIPAL NO. 410824 CON CLAVE CATASTRAL 33308-08-010, UBICADO EN EL BARRIO MATILDE ÁLVAREZ, PARROQUIA GUAMANÍ, MISMO QUE ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL. LOS DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE MENCIONADO, CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-10404 DE 27 DE AGOSTO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, TAL Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:		
ÁREA DE TERRENO	1.237,50 m ²	
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
Propietario	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	
Clave Catastral	33308-08-010	
Número Predial	410824	
Razón	Area Comunal del fraccionamiento de la propiedad del señor Valentín Pachacama, de acuerdo a copia del plano original otorgada por la Dirección de Planificación el 13 de diciembre de 2001	
1.3.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	Guamaní	
BARRIO/SECTOR:	Matilde Alvarez	
ZONA:	Quitumbe	
DIRECCIÓN:	Calle Orza	
1.4. LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:		
NORTE:	Propiedad de Martínez Shaguñay Luis Alberto	18,58 m
	Propiedad de Vayas Rosa Eleira y Otro	12,01 m
	Propiedad de Chiguano Nacasha Alejandrina	15,67 m
	Propiedad de Pachacama Cajamarca Gladys	25,04 m
SUR	Propiedad de Carua Francisco Javier	11,51 m
	Propiedad de Yaguachi Quispi José	9,98 m
ESTE:	Calle Orza	26,73 m
	Propiedad de Chiluá Cruz Milton	4,74 m
OESTE:	Propiedad de Zumbana Carrera Edwin	10,51 m
	Propiedad de Sanchez Calle Juan	10,71 m

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	Valor M2 SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD).
TERRENO	1.237,50	80,75	99.928,13
			99.928,13

3.- OBSERVACIONES

Datos tomados del Sistema SIREC-Q
 El área de terreno de 1.237,50 m2 corresponde al AREA COMUNAL del fraccionamiento de la propiedad del señor Valentín Pachacama, de acuerdo a copia del plano original otorgada por la Dirección de Planificación el 13 de diciembre de 2007.
 La presente fecha es parte integrante del Oficio No. 1541-CE-2018, emitido por esta Dirección en atención a la solicitud por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

3. IC-2018-414: Dictamen de Comisión favorable.

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-414.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			

17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO NO. 10 QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN ELENA PAREDES JÁCOME, PREDIO NO. 167495, CLAVE CATASTRAL 32908-10-001, UBICADA EN LA PARROQUIA GUAMANÍ; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICA COLINDANTE, CARMEN ELENA PAREDES JÁCOME, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-11244 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

I.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

II.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 63,20 m²
 ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE: 63,20 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

REFERENCIA CATASTRAL : Junto al predio 167495
RAZÓN : Junto a inmueble Clave Catastral 32908-10-001
 : El área a adjudicarse corresponde a una faja de terreno producto de remanente vial según informe técnico No. AZQ-UTV-030-2018.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Guanamani
BARRIO/ SECTOR: San José de Guanamani
ZONA: Sur
DIRECCIÓN: Av. Pedro Vicente Maldonado

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE: Remanente vial 7,90 m.
SUR: Remanente vial 7,90 m.
ESTE: Propiedad Sr. Paredes Jácome Carmen Eleuterio 8,00 m.
OESTE: Av. Pedro Vicente Maldonado 8,00 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	Paredes Jácome Carmen Eleuterio	0500970447

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	63,20	210,00		13.272,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE:			USD,	13.272,00

3. OBSERVACIONES

La Dirección Metropolitana de Catastro, emite la presente ficha con los datos técnicos, avalúo, superficie, linderos de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, con oficio No.DMGBI-2018-02834 de fecha agosto 17 del 2018.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN. EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, a las 09h55 (16 concejales).

IV. Resolución respecto de la autorización a la Procuraduría Metropolitana, a fin de que proceda conciliar dentro del juicio número 172822019358 que sigue la Fiscalía, en contra el señor Erick Santiago Otalima Aldaz.

CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO: Gracias. Para tener clara la información, pediría a Secretaría de lectura al documento de 15 de febrero; el expediente 2019-00397, para que tengan conocimiento los colegas concejales y tomar una resolución frente a esta petición.

SEÑOR ALCALDE (S): Adelante señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Voy a dar lectura a la parte pertinente del oficio de 19 de febrero de 2019 remitido por la Procuraduría Metropolitana a la Secretaría del Concejo, con relación al tema en referencia:

“Pongo en su conocimiento que en la Unidad Judicial Penal, con competencia en infracciones flagrantes con sede en la parroquia Mariscal Sucre, se tramita el juicio que sigue la Fiscalía en contra del señor Erick Santiago Otalima Aldaz, por el presunto delito de violación de propiedad privada, tipificado en el artículo 181 del Código Orgánico Integral Penal.

Debido que el día 4 de febrero de 2019, aproximadamente las 5:00 de la mañana, en la estación del Metro “El Labrador”; uno de los guardias de la empresa seguridad, advierte que una persona salía corriendo de manera precipitada del túnel donde se encontraban los vagones del Metro, motivo por el cual el guardia lo detiene y pone en conocimiento a las autoridades competentes, quienes encuentran ciertos objetos sospechosos.

En ese sentido, por tratarse una infracción flagrante se procedió a la aprensión del señor Erick Santiago Tolima Aldaz; dentro del proceso señalado se fijó audiencia de juicio directo para el día 18 de febrero de 2019 a las nueve horas, siendo el día y hora señalado para el efecto, la juzgadora resolvió diferir la mencionada diligencia, debido a que la defensa del procesado señaló que se habían presentado varias solicitudes dirigidas al Concejo Metropolitano, a fin de obtener la autorización del mismo para conciliar de conformidad con lo que dispone el artículo 331 literal j) del COOTAD.

Con este antecedente, solicita se informe si el asunto en referencia va a ser tratado por el Cuerpo Edificio y resuelto en el sentido antes señalado.

CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO: Con esta lectura solicito de la manera más comedida para que se autorice y se haga el proceso de conciliación ya que está en un proceso judicial.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Quisiera discutir un poco más el tema. No veo ningún informe de Procuraduría aquí, Procuraduría debe emitir un informe jurídico para tener el Concejo la base suficiente para tomar una resolución.

Hay un informe que llega el 20 de febrero, en el cual dicen que ellos no han dicho que vaya al Concejo etc., y también argumenta el artículo 331 del COOTAD que es prohibido para el Procurador y a los ejecutivos:

“j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley.”

Está prohibido todo eso. Pero a mí lo que me preocupa es; claro, tomemos una decisión, pero siempre y cuando el Procurador nos asesore. Y la pregunta que le hago al Procurador es: ¿en materia penal es posible una conciliación?, si usted dice que sí es posible una conciliación; entonces, podemos tomar una decisión y que nos explique el criterio, ¿cuál es la competencia del Concejo? etc. etc.; entonces... Podemos tomar una una decisión, pero una decisión que tenga valor. Porque si este momento tomamos una decisión así simplemente sin un asesoramiento jurídico, no le va servir de nada al señor que hace la petición, el juez posiblemente no lo acoja porque no hay un informe jurídico de Procuraduría.

Es igual, cuando ustedes piden conciliaciones en otras materias; en materia civil; en expropiaciones cuando piden una negociación, ponen un informe; pero aquí no veo ningún informe del Procurador, no me extraña; pero aquí si quisiera que haya un informe porque es un tema delicado, se está jugando con la libertad de una persona, está enjuiciada esa persona; están hablando de un delito flagrante.

Entonces, si me gustaría como abogado y por precautelar el proceso, que el Procurador se manifieste y diga si es posible una conciliación en materia penal y que nos dé un informe al respecto Alcalde.

SEÑOR ALCALDE (S): Voy a solicitar al señor Procurador que nos dé su opinión, una vez que ha sido solicitada por el concejal Pedro Freire. Adelante señor Procurador.

DR. JUAN CARLOS MANCHENO, PROCURADOR METROPOLITANO (S): Gracias Alcalde, señores concejales buenos días, público presente. Efectivamente Dr. Freire como usted manifiesta, aquí no se puede simplemente manifestar un criterio de manera rápida; vamos a preparar en la Procuraduría un análisis a fondo del tema, tengamos en cuenta que es un asunto reciente que se presentó y obviamente se está precautelando los intereses del Municipio y de la ciudadanía.

En ese sentido me comprometo presentar para la siguiente sesión del Concejo a través del señor Procurador; un informe completo del caso, a efecto que ustedes cuenten con toda la información necesaria para que tomen la decisión correspondiente.

SEÑOR ALCALDE (S): Muchísimas gracias. Una vez que existe este compromiso, creo que es evidente esperar dicho pronunciamiento, para efecto de que este Concejo Metropolitano pueda tomar la respectiva decisión fundamentada en derecho.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Tal vez, que ese informe contemple otras opciones ¡me explico!, porque de todas maneras, frente a temas y delitos existen otras opciones; para evitar que la persona termine detenida. Yo diría que simplemente contemple otras opciones en su análisis.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: A mí lo que me preocupa es la disposición del 331 literal j); o sea, es clarísimo, eso es prohibido para los organismos descentralizados:

"j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación."

Definitivamente, el Procurador no puede aceptar si el Concejo no le da esa autorización, pero veo una falencia; en realidad, no tenemos un asesoramiento jurídico concreto o real para nosotros tomar una decisión. Ya estamos por terminar una administración y a mí lo que me preocupa es que las decisiones que tomamos y que hemos tomado, ¿estarán enmarcadas en derecho?, o ¿no estarán marcadas en derecho?; entonces, somos susceptibles también de control nosotros como concejales.

Por eso es que cualquier acto administrativo, cualquier acto jurídico; tiene que tener una base legal para que ese acto tenga validez. Si ahora tomamos una decisión al apuro no le va a servir de nada al peticionario, porque no tenemos un informe en el cual nos haga un recuento; y lo que dice Jorge es real ¿cuáles son otras alternativas que podemos tomar a más de esta?, ¿cuáles son otras alternativas?.

Entonces, es preocupante el tema, ojalá para la próxima sesión ya tengamos un informe detallado, para nosotros tomar una decisión como Concejo, sino es imposible.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: El estado en el que se encuentra el proceso de investigación, como que nos convierte al Concejo, en que dictaminamos sentencia de responsabilidad o no responsabilidad; de culpabilidad o no culpabilidad, eso creo que no es nuestra competencia. Primera cosa.

Segunda cosa. Claro, me preocupa cuando el del investigado; culpable o no, tiene un asesoramiento donde dice que: "corresponde al Concejo darle una viabilidad sobre esta situación", y claro, se presenta ya no como un hecho de carácter el penal, sino un hecho de otra manifestación; una manifestación cultural / social, y dice que los hechos no se ajustan a lo que la tendencia es declararle culpabilidad.

Creo que es importante conocer la petición, que la Procuraduría analice la petición y de verdad haga un informe; comprendiendo el carácter de la petición. Que va más allá de declararlo, de tipificar el hecho / la infracción, los hechos como penales; yo creo que va más allá, es una visión de una expresión cultural, y que no tiene nada que ver con lo que originalmente se está queriéndole analizar.

Por eso, creo que hay que analizar con mucha profundidad la petición del ciudadano, sin convertirnos en juez, ni declarar culpabilidad, ni tampoco inocencia; sino que analizar el fondo de la petición.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias, buenos días con todos. Totalmente de acuerdo con el concejal Luis Reina, tomemos en cuenta para la reflexión, que está calificado como delito flagrante y por lo tanto nosotros tenemos que respetar el debido proceso, y lógicamente el derecho la defensa; por eso estoy totalmente de acuerdo y creo que a nosotros no nos compete como Concejo en pleno.

Porque claro, inclusive el documento que nos va a preparar la Procuraduría como sabemos; no es vinculante, yo personalmente me atrevo anticiparme en el sentido de que existe delito flagrante, y por lo tanto nosotros no estamos con la competencia para resolver este tema; insistimos, debido proceso, derecho a la defensa, y como dice el concejal son bienes municipales y por lo tanto debemos defender esos espacios. Gracias.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Jorge Albán y Abg. Sergio Garnica, a las 10h02 (14 concejales).

SEÑOR ALCALDE (S): Dadas las circunstancias, creo que lo pertinente es resolver justamente lo que hemos discutido aquí; que se solicite formalmente y de manera oficial de parte de este Concejo Metropolitano, la emisión del respectivo informe de parte Procuraduría Metropolitana, con las recomendaciones hechas expresamente aquí por los señores concejales.

Entonces, someta a votación esa esa resolución señor Secretario, para cumplir con el punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la solicitud del informe a la Procuraduría Metropolitana.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN				✓
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR				✓
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15	0	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes, queda aprobada la resolución en referencia señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DISPONER A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME CON RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE CONCILIACIÓN DENTRO DEL JUICIO NO. 17282-2019- 00358, SEGUIDO EN CONTRA DEL SEÑOR ERICK SANTIAGO OTALIMA ALDAZ, EL MISMO QUE DEBERÁ ABORDAR UN ANÁLISIS SOBRE LA FACTIBILIDAD DEL PEDIDO, ASÍ COMO OTRAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS PARA EL CASO.

V. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0492, sancionada el 17 de febrero de 2014, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Promejoras Barrio Prados del Conde, a favor del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Barrio Prados del Conde. (IC-O-2017-170)

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Jorge Albán y Abg. Sergio Garnica, a las 10h05 (16 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias buenos días con todos y con todas. Tengo una inquietud, en la motivación del de esta Ordenanza, se dice que es una equivocación; que se va corregir:

"La reforma es debido a un equivocada implantación de la red de agua potable, generándose una errónea ubicación del área de protección por red de agua potable, lo que altera el área útil de lotes, área verde comunal y áreas de protección por red de alta tensión", eso dice la Ordenanza en el artículo dos.

Sin embargo se está modificando el artículo tres, sobre la zonificación de los lotes, y dice que *"se sustituye el artículo tres de la Ordenanza original"*. Aquí la idea sería que esté absolutamente claro ¿qué es lo que se está modificando?, y si aquí no existe un informe de la Comisión de Uso de Suelo, debería estar en el informe de la Comisión.

En el artículo seis, es un tema que a mí me preocupa; si es que revisamos el informe de riesgos es de febrero de 2016; ustedes recordarán que en abril del 2016 nosotros tuvimos el terremoto, y la idea era que la Unidad Regula Tu Barrio, solicite un informe a riesgos actualizado, y yo quisiera saber ¿qué pasa?, porque si el informe de febrero de 2016, además el debate se lo hace en octubre del 2016; es decir, ahora el segundo debate no sé por qué pasa tanto tiempo desde esa fecha acá, quisiera por lo menos conocer ¿qué es lo que pasa?. Y la preocupación es que se dice que el 75% del predio se encuentra con riesgo alto y 20% muy alto; entonces, si sumamos los dos, son apenas el 5% que queda sin riesgo.

Entonces, pediría que se aclare esta situación; insisto, sobre la el artículo dos tener claridad de qué se está modificando, y solicitar que se incorpore el informe de la Comisión de Uso de Suelo; y, sobre el tema de riesgos; o sea, sí se insiste en que se va a incorporar a esta Ordenanza, debería incorporarse la observación que siempre solicito yo de riesgos de la 210; pero este es un tema que a mí me preocupa.

Quisiera saber es qué efectivamente se está modificando, porque no hay una claridad de qué es lo que se está modificando y por esa modificación yo decía debería estar el informe de la Comisión que no está; y, lo otro es que se incorpore la observación de riesgos del anexo de la Ordenanza 210, porque el riesgo es altísimo 75% que riesgo alto y 20% muy alto; entonces, debería estar incorporado en la Ordenanza lo que dice el anexo de la 210.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Ing. César Benalcázar, a las 10h08 (17 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me están confirmando, no pasó por la Comisión de Uso de Suelo, porque en principio no había cambio de uso de suelo; entonces, si es que efectivamente hay un cambio entonces hay que revisar ese procedimiento.

SEÑOR ALCALDE (S): Aquí está presente también un funcionario Regula Tu Barrio, que me está solicitando alguna aclaración respecto a este punto; entonces, voy a solicitar que nos ayude esclareciendo las inquietudes de la concejala Castañeda. Adelante por favor.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Este asentamiento que es Barrio Prados el Conde, no pasó de hecho por la Comisión de Uso de Suelo, al no ser necesario un cambio de zonificación. Lo que sí de hecho como se especifica; la reforma es por una mala ubicación en la implantación de la red de agua potable, lo cual de hecho ya se corrige en esta reforma a la Ordenanza.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Perdón Alcalde. Eso está claro, eso dice la Ordenanza; lo que yo quisiera que se aclare, porque dice que se está modificando el artículo tres "sobre la zonificación de los lotes"; entonces, yo quisiera que eso se nos aclare, lo otro está clarísimo, porque leí textualmente lo que dice la Ordenanza.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En ese sentido, sería de revisarle el articulado porque no cambia de zonificación. Lo otro también, se tiene un informe de riesgos del año 2017, en el cual nos establece un riesgo alto mitigable para los lotes 17 y 32, en los cuales se encuentran unos taludes artificiales creados por los propietarios de esos lotes, y un riesgo moderado mitigable para los lotes 8,12,13,35,36,37,39,40,41,y 51 y un riesgo bajo mitigable. Este informe de riesgos ya se encuentra adjunto al expediente, se hizo una actualización del informe de 2016.

SEÑOR ALCALDE (S): Con estas aclaraciones creo que queda claro, que no ha existido algún cambio de zonificación. Concejal Eddy Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Aprovecho este punto señor Alcalde, para solicitarle que en una futura sesión, nos informen con cuadro, todo el seguimiento que han hecho respecto de las aprobaciones de barrios con riesgos altos mitigables. Vemos iniciativas, construyen muros, no sé si técnicamente están haciéndolo, ¿qué parámetro están siguiendo?, y ese era un compromiso, que si aprobamos barrios con alto riesgos mitigables, Gestión de Riesgos, la Secretaría Seguridad, tiene que dar un seguimiento.

Si sería bueno con ocasión que se va cerrando este período, que nos informen de todos los barrios 160 - 200 barrios, de estos ¿cuántos han sido aprobados con esta condición de alto riesgo mitigable?, y estos barrios ¿qué iniciativas constructivas han efectuado? y ¿qué criterio técnico merecen de la Dirección de Riesgos?; es fundamental, porque se escucha que "los vecinos levantaron un muro", ¿cómo levantaron un muro?, ¿si hay asesoría?, ¿si hay un acompañamiento?, que debe haber para el barrio de parte del ente competente.

Solicitó que para una próxima sesión...

SEÑOR ALCALDE (S): Para una próxima sesión procedamos con el informe solicitado por el concejal. Vamos abordando el punto en particular. Si es que existe alguna observación respecto al punto particular adelante.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí, hay que tener en cuenta también que ha pedido de las

anteriores sesiones de Concejo, se establece un articulado específico para estos barrios que tienen un riesgo alto y muy alto mitigable; en el sentido que tienen un año para realizar el estudio de suelo y el cronograma de obras de mitigación, para darse cumplimiento; a más de las obras de infraestructura y los servicios básicos que se deben cumplir, eso está establecido en un articulado dentro de la Ordenanza.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Quisiera recordar que en el primer debate de la presente Ordenanza, se había solicitado se aclare el área de los pasajes y vías internas, acogiendo justamente una de las recomendaciones de los informes técnicos, en los que se mencionaba que:

“Se deberá coordinar con la EPMMOP para mejorar el trazado de la red vía interna, asegurando su estabilidad y de los pequeños taludes generados en los cortes efectuados por la apertura de calles, y considerará el criterio técnico de la EPMAPS para que implemente el sistema de alcantarillado pluvial que evite la erosión del suelo por ser un espacio que está desprotegido de cobertura vegetal u otro material”.

Quisiera saber, siendo que esta fue una recomendación del 2016 ¿si se ha cumplido con el informe pertinente?. Gracias Alcalde.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí, de hecho se la llevado los procesos de socialización y esta recomendación incluida dentro de la Ordenanza de regularización para su fiel cumplimiento. De hecho, ya han empezado los vecinos con la obra básica que es el pedido del alcantarillado, para en base al alcantarillado luego desarrollar las siguientes obras, como serán luego los bordillos y luego la calzada; luego irán en el tema de la evacuación de las aguas servidas, para evitar el fenómeno de remoción en masa.

Han empezado ya con la primera obra, que en este caso sería el pedido del alcantarillado, el cual ya está presupuestado por agua potable para empezar con eso y que continúen señora concejala con las siguientes obras de acuerdo a su consecuencia.

Luego hubo el informe de 21 de diciembre de 2017, el cual ya establece... Eso sería señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE (S): Con eso estamos, creo que ya está esclarecido; perfecto, señor Secretario someta a votación la ordenanza, con las observaciones hechas por la concejala Castañeda.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza en referencia, con las observaciones que han sido acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Barrio Prados del Conde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 0492, SANCIONADA EL

17 DE FEBRERO DE 2014, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS BARRIO PRADOS DEL CONDE, A FAVOR DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS BARRIO PRADOS DEL CONDE.

SEÑOR ALCALDE (S): Felicitaciones de los beneficiarios. Siguiendo punto del orden del día por favor señor Secretario.

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 162980, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Unión Familiar", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-319).

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación?

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Yo pediría aquí que se incorpore; el riesgo es alto de 64% y moderado de 27%; entonces, pediría por favor que se incorpore expresamente en el IRM el punto 1.2 del anexo de la Ordenanza 210, que habla sobre las condiciones de edificabilidad en zonas susceptibles a amenazas naturales. Gracias.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Para insistir en que es necesario que se incorpore como parte del anexo de la Ordenanza, los planos generales; eso permite ver con mayor precisión qué lotes quedan afectados; por ejemplo, este tiene una red de alta tensión, permite ver con precisión los lotes, las vías, las áreas verdes, su ubicación, y no nos queda la menor duda. Ya se adoptó esa buena costumbre de incorporar los planos generales, pero hoy están ausentes y deben necesariamente constar como anexos de la Ordenanza. Gracias.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde. En este caso a raíz del pedido del Concejo, se ha incluido en todos los expedientes, está constando y dentro del digital también. Cabe indicar, que de hecho en este barrio como lo manifestaba el señor concejal, hay una red de protección de alta tensión, la cual va ser transferida al Municipio y en la cual no se encuentran asentados lotes, es una red que se respeta como red de alta tensión, y no hay afectación a lotes.

SEÑOR ALCALDE (S): Correcto. Con esa aclaración y no existiendo más observaciones, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN				
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ				
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	1	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Diecisiete votos a favor señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 162980, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "UNIÓN FAMILIAR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 197676, 197682, 197693 y 197696, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santiago Alto Etapa IV, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-328).

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación de la Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate, del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 197676, 197682, 197693 y 197696, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santiago Alto Etapa IV, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-328).

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			

14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Santiago Alto Etapa IV.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 197676, 197682, 197693 Y 197696, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTIAGO ALTO ETAPA IV, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

SEÑOR ALCALDE (S): Felicitaciones de los beneficiarios que se encuentran presentes. Siguiendo punto del orden del día por favor señor Secretario.

4. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0419, sancionada el 14 de agosto de 2013, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Santo Domingo de Conocoto sector Los Alamos Alto, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-329).

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación?

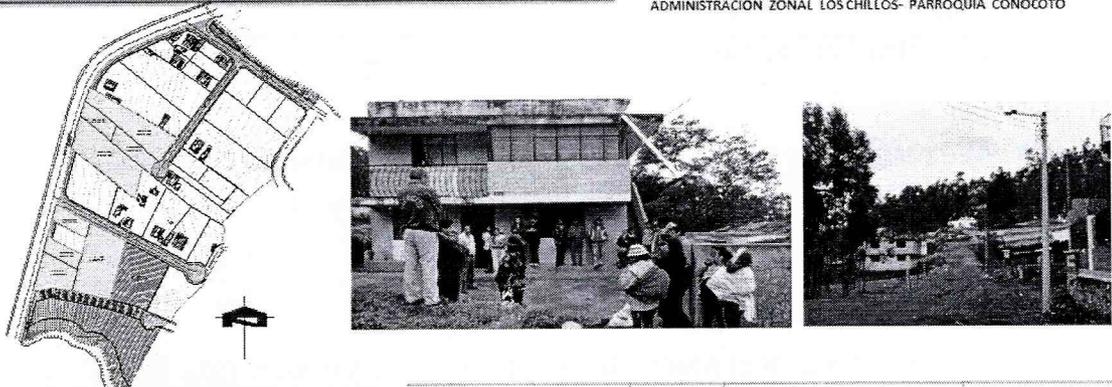
CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Tengo algunas inquietudes que creo que es prudente aclarar, primero no sé si tenemos el mapa y pudiéramos ver..., yo quisiera que nos indiquen claramente cuál es el lote que está afectado por la sentencia,

porque este es un lote afectado por una sentencia; primero quisiera ver, no sé si tenemos de eso.

Se nos explique rápidamente cuáles son los lotes, porque la sentencia lo que dice es que hay un lote de 503 no cierto, ¿cómo en esto?, explíqueme.

ARQ. PABLO ALCOCER, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL **SANTO DOMINGO DE CONOCOTO SECTOR ALAMOS ALTOS**
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS- PARROQUIA CONOCOTO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:		28 años	CONSOLIDACIÓN:		52,17%		
NÚMERO DE LOTES:		23	POBLACIÓN BENEFICIADA:		92 Hab.		
ZONIFICACIÓN ACTUAL:		D4(D3D3-80)/A31 (PQ)					
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		[D] Sobre Línea de Fábrica					
USO PRINCIPAL:		[RU2] Residencial Urbano 2					
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		[SU] Suelo Urbano / [PE/CPN] Protección ecológica/Conservación del Patrimonio Natural					
INFORME DE RIESGOS :		Nº. 267-AT-DMQR-2018 Riesgo Moderado					
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		23.328,45	m ²	22,05% ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL			
ÁREA DE VÍAS, PASAJES Y ESCALINATAS:		5.439,40	m ²				
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :				ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (MACROLOTE):	
Água Potable	100 %	Calzada	0 %			ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (LOTES):	
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A			ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL 1, 2, 3	
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	N/A	ÁREA MUNICIPAL 1, 2, 3, 4			
ÁREA BRUTA TOTAL:		36.893,50	m ²	DD Y AA			
				UEPB-OC			

Efectivamente, en el año 2013 se ejecuta el proyecto de regularización y en el momento en el que se quiere inscribir la Ordenanza, se tiene una sentencia de prescripción adquisitiva de dominio, de un predio de 500 metros que es este predio pequeño que está aquí, formaba parte de la Ordenanza original; efectivamente, nosotros en la reforma lo estamos sacando del proceso para poder continuar con el resto de lotes, en total eran veinticuatro. Cuando ya se dio la Ordenanza eran 24 lotes, al momento ustedes identifican 23 lotes dentro de la reforma.

Se saca este, porque para Catastro ya existen dos predios en realidad, ya no es sólo uno; entonces, no se pudo inscribir la Ordenanza en su momento, y se tenía que obviamente reformar para retirarle a este lote y continuar con el proceso de los demás 23 lotes.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Lo que quisiera también es que aquí debería incorporarse... porque el informe de riesgos en el artículo ocho, que es el de 2016, dice que hay...

ARQ. PABLO ALCOCER, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Hay un actualizado.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Entonces, debería incorporarse.

ARQ. PABLO ALCOCER, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí está en el expediente.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Y entonces con esa aclaración debería incorporarse lo que estoy solicitando del anexo de la 210 por favor.

ARQ. PABLO ALCOCER, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Perdón, en la última reforma existe incorporado ya su observación señora concejala del anexo de Secretaría de Territorio y Vivienda, del informe de regulación metropolitano; está en el último formato de Ordenanza lo hemos incorporado, y junto con el informe actualizado de riesgos lo entregamos en Secretaría, para que conste información actualizada de hecho.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Entonces, solamente con esa observación habría que revisar que esté ahí porque no lo encuentro.

SEÑOR ALCALDE (S): No existiendo más observaciones y con las aclaraciones vertidas, someta a votación señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓

4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	1	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Diecisiete votos a favor señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 0419, SANCIONADA EL 14 DE AGOSTO DE 2013, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO SANTO DOMINGO DE CONOCOTO SECTOR LOS ALAMOS ALTO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 1345525, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de

interés social denominado "San Francisco de la Tola Grande", II Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-343).

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación de la Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 1345525, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Francisco de la Tola Grande", II Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-343).

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento San Francisco de la Tola Grande II Etapa.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 1345525, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO DE LA TOLA GRANDE", II ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

6. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5008885, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Daniel Montoya 1 de Calderón", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-345)

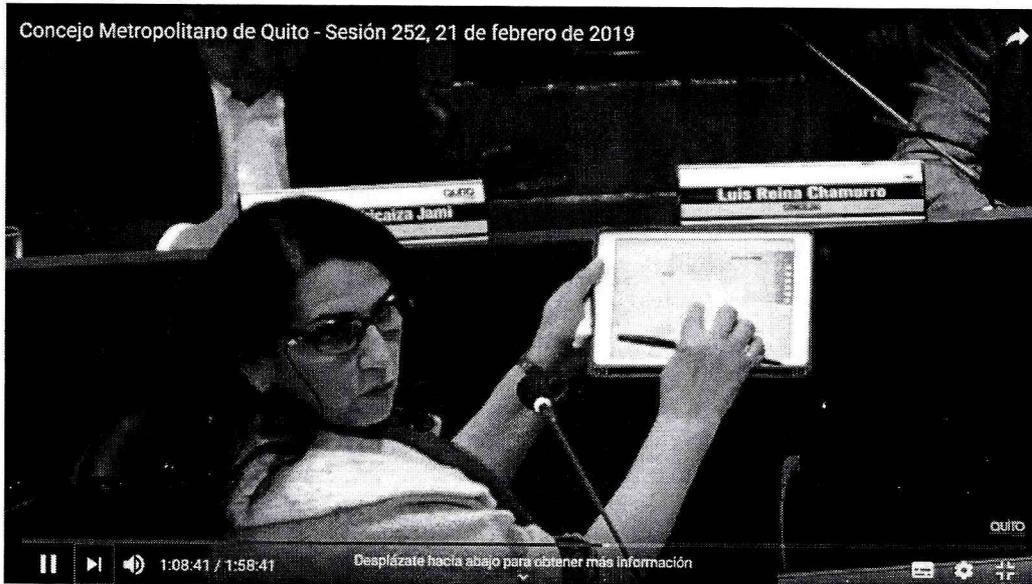
SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación?

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Quiero solamente saber cuál es la justificación del cambio, porque originalmente tiene un uso de suelo R1 y se está cambiando a R2, tomando en cuenta un poco lo que se ha dicho que no se quiere generar islas y viendo en el mapa, justamente lo que aparentemente se crea es lo que no se iría en contra de lo que hemos estado buscando aquí que no haya islas; entonces, quisiera saber cuál es la justificación de cambiar de uso de suelo de recursos naturales de protección ecológica, ¿por qué se cambia de R1 a R2?. La idea es que no se creen estas islas, eso habíamos dicho pero no sé cuál es la explicación.

SEÑOR ALCALDE (S): Adelante con aclaración por favor.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Muy buenos días con todos. Referido a la RU1 y RU2, el cambio básicamente implica que el RU2 les da un poco más de características, para que la gente en los asentamientos pueda desarrollar cierto tipo de negocios, que en los barrios sí se da, como una tienda, un internet; por eso se cambia a un RU2 que permite este tipo de actividades.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Procede con la explicación de la siguiente imagen:



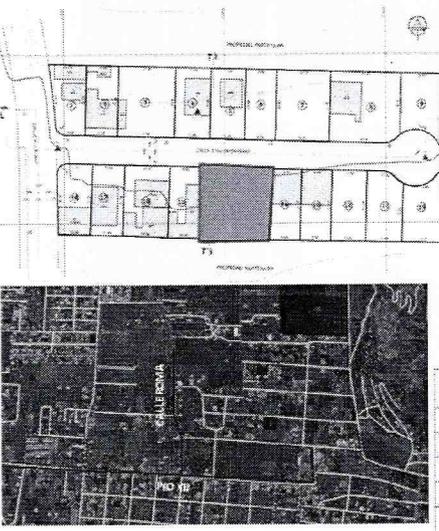
Aquí está el plano al que me refiero; es este, todo lo amarillo es R1 y siempre habíamos dicho que lo que queremos es evitar que se cree islas ¡que es lo lógico!, pero lo que estamos haciendo es justamente creando esto; porque aquí está RU2 acá R1, todo esto amarillo y aquí en este; sólo en este, se le cambia.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias. Si es necesario que desde la Unidad se explique, en virtud de que nosotros como bien dice la concejala no estamos de acuerdo en generar islas de zonificaciones, sino alguna justificación debe haber; caso contrario que se explique, pero que se exponga en la pantalla el sector exacto y ¿por qué R2?, de pronto, no sé, por algún tipo de actividad económica de los que ya están consolidados no tengo idea, pero que se ponga por favor para satisfacer la inquietud del Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE (S): Exponemos por favor en la pantalla.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO «DANIEL MONTOYA 1» A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
 ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-
 PARROQUIA CALDERÓN





AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 años	CONSOLIDACIÓN:	66,66%
NÚMERO DE LOTES:	18	POBLACIÓN BENEFICIADA:	70 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	AZ (A1002-85)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[RU2] Residencial Urbano 2		
USO PRINCIPAL:	[SU] Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	NR 075 AT-DMGR-2017 / Riesgo Bajo - Movimientos en Masa		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.524,39	m ²	% ÁREA VERDE
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL:	463,13	m ²	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.097,60	m ²	
ÁREA BRUTA DEL TERRENO (ÁREA TOTAL):	6.085,17	m ²	Derechos y Acciones UEB-AZCA

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	40 %	Calzada	0%
Alcantarillado	0 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	40%	Bordillos	0%

El cambio de zonificación en primera instancia es de una A2 A1002, a una D3D20380; entonces, el suelo ya es urbano, no es que es una cuestión de protección de suelo agrícola, el suelo es urbano; estamos cambiando de zonificación de 1000 metros a 200 metros, en función de lo que el asentamiento y cada uno de los lotes tiene y hace uso cada uno de los copropietarios.

El RU1 y el RU2 ya es suelo urbano en primera instancia, siendo suelo urbano está como un RU1, le estamos dando el D3 D20380 con RU2, que permite tener ciertas actividades económicas, que en los barrios es necesario que se dé. Ese es el punto, no es un cambio de protección ecológica, es un suelo ya urbano.

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Cuáles son las zonificaciones aledañas?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Debe ser una A 100235 las zonificaciones aledañas.

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Y el uso de suelo?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Es urbano.

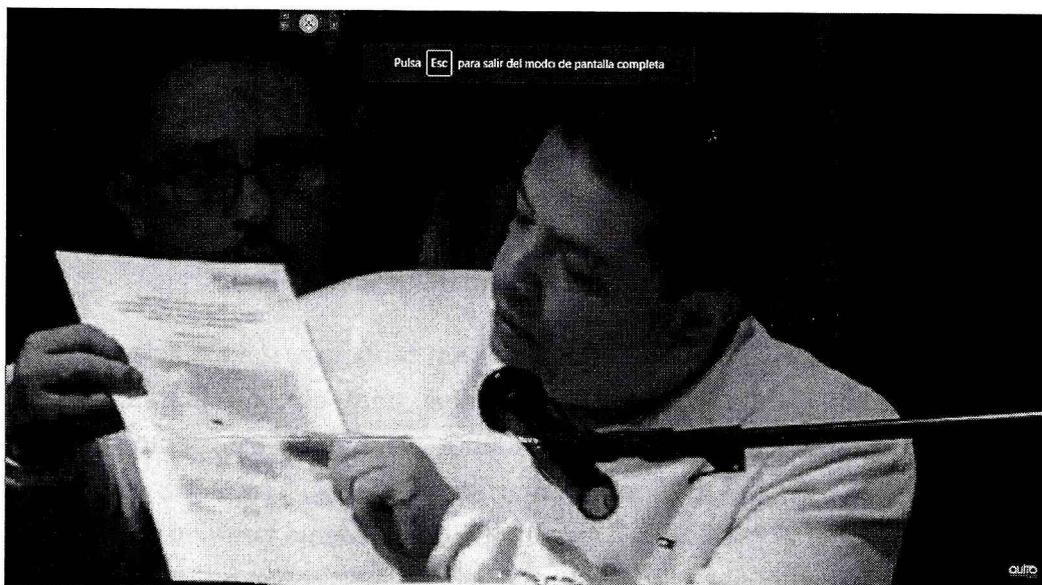
CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Solicito por favor que se proyecte el plano que le estoy indicando del PUOS, porque ahí se ve claramente lo que hemos solicitado; es decir, porque aquí no se ve.

SEÑOR ALCALDE (S): En ese mapa no vemos los usos de suelo; esa es la duda, los usos de suelo.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: No hay que quedarse con absoluta duda frente a lo que se está hablando, y se le está recordando al compañero funcionario, que se le pone de R1 a R2 por alguna actividad. En R2 ¿qué funciona?, un bazar, una tienda, eso es lo que está permitido, no hay actividades hablemos agresivas al entorno, que requieran otro tipo de uso de suelo.

Pero sí sería bueno que indique, que le abran el Google maps, y que con la herramienta que maneja el Municipio, nos pongan las hojas del PUOS para ver qué es lo que tiene el entorno y la justificación que satisfaga al Concejo, ¿por qué de R1 a R2?, caso contrario deberá mantenerse lo del entorno en R1 y eso podemos decidir sobre la marcha; pero tiene que quedar satisfecho el Concejo, con las explicaciones que de la Unidad Regula Tu Barrio, quien es la que maneja precisamente la compilación de datos y requerimientos de cada uno de los sectores que son sometidos al proceso de regularización por parte del Concejo. Que nos ayude con la explicación por favor.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente imagen:



Esta es la imagen del PUOS, en donde básicamente tenemos una zonificación de este polígono R1 de 1000 metros, y lo amarillo que tenemos en los costados está zonificado a 200 metros, que debe estar entre RU2.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: La pregunta de la concejala Castañeda y ahora la hago mía; no está en discusión que se baja el tamaño de lotes de 1000 a 200, eso es ya una realidad y por eso entró la Unidad, la pregunta es ¿por qué sube de R1 a R2?, nada más, eso conteste por favor.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor concejal es lo que decía inicialmente, porque el RU da mayores características para que la gente pueda realizar algún tipo de comercio en sus viviendas.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: El R2.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El RU2, esa es explicación; permite tener una tienda de barrio, un internet, una heladería, porque esas cosas se dan en los barrios.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: De lo que se proyecta es un pasaje interno, no es en vía principal. Todo eso que satisfaga al Concejo por favor.

¿Queda solo ese asentamiento con R2 y el entorno con R1?, esa es la pregunta.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: No señor concejal, aquí abajo si le vemos, nosotros tenemos un fraccionamiento que es de un barrio que está como un RU2.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, yo le pido que alguien de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que maneja esta herramienta, proceda a proyectar...

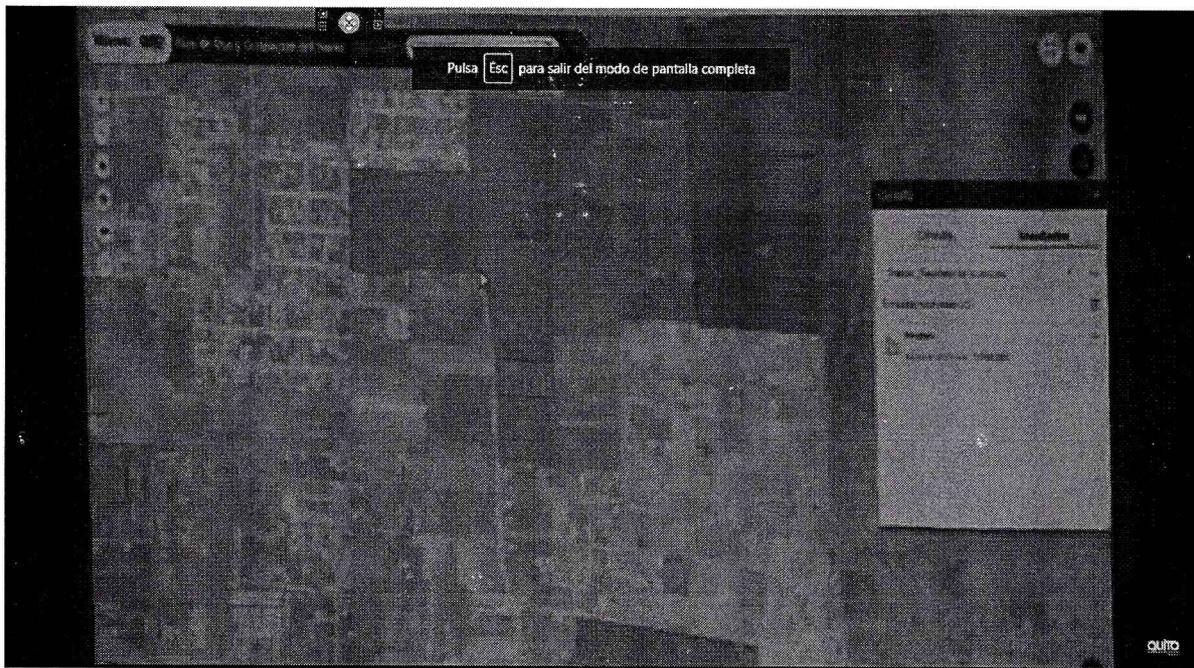
SEÑOR ALCALDE (S): ¿Tenemos la herramienta?. Adelante concejala.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Tal vez un tema que sí vale aclarar, es que recientemente en el plan Calderón cambió esta zona, para el plan el plan especial Calderón; se cambió, y ahora después de eso estamos cambiando esto; entonces, yo sí quisiera saber... Sí, pero este que te digo en amarillo que se muestra aquí, es parte del plan; entonces debería haberse... digo yo, haberse tomado en cuenta también en el plan.

SEÑOR ALCALDE (S): Si nos pueden presentar ya la herramienta; proyecte, vamos con la zona y vemos cómo están las zonificaciones a su alrededor, para ver si estamos creando o no una zona / una isla, y también si es que se está procediendo en el resto de barrios de la zona con estos cambios de R1 a R2.

¿Cuál es el lote ahí?, ¿qué vías tenemos alrededor?, ¿es una vía principal?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Procede con la explicación de la siguiente imagen:



La vía principal es la que sube desde la parte de abajo de Pio 12, esta es la Roma, que hoy por hoy esta con alcantarillado, todas las calles casi han hecho el alcantarillado y el asentamiento tiene una vía y los lotes se despliegan a los costados; entonces, si le damos el RU2 a los lotes que quedan en la principal, pueden desarrollar algún tipo de negocio.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias. El tema es que primero este es un requerimiento que se hace luego de una socialización, y la necesidad..., entendemos la visita, el levantamiento de fichas que hace la Unidad Regula Tu Barrio.

Segundo. El tema es que el plan parcial Calderón; obviamente, tiene una connotación general para toda la parroquia de Calderón, pero no obstante a aquello, no podemos adelantar lo que va a resultar después del procedimiento y procesamiento dentro de la Unidad Regula Tu Barrio; es decir, son temas que van de manera separada, no podemos

nosotros en un plan prever que vamos a legalizar determinados barrios, por eso es lo que precisamente existe la Unidad Regula Tu Barrio. No es una limitante el plan parcial o el plan especial de cualquier zona, frente a lo que es la regularización; eso es una herramienta adicional y una competencia que tiene el legislativo para el reconocimiento y la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados.

Entonces, si fuera por eso nada se regularizaría o nada generaría un reconocimiento. Lo ideal sería tener claro ¿cuál es la necesidad de zonificaciones?, pero no es así. Precisamente la Unidad funciona sobre la base de las necesidades puntuales de cada uno de los asentamientos de manera individual, no es en términos generales, pero aun así a mí me parece que sí es importante que no quede vacío y que se aclare; si es que ahí en las fichas de la Unidad Regula Tu Barrio, ustedes detectaron que hay algún tipo de negocio "llámese tienda o bazar" no es permitido más con R2; ese sería el fundamento adicional.

Y la pregunta ¿por qué no se hace una revisión integral? al ser una vía principal con absoluta seguridad están funcionando en R1 sin contar con la licencia respectiva, porque estarán en una ilegalidad evidente; entonces, eso es el tema que también hay que responder, pero eso ya es de la parte absolutamente técnica.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En este caso hay un proceso específico de regularización de esa manzana; digamos así, un cambio global implica un procedimiento distinto que no es la regularización de esa manzana, sino un procedimiento global que se resuelve a través de los planes o a través de procesos de homogenización en el PUOS, por ejemplo. En el PUOS se buscó homogenizar algunas de las zonas, para que tenga la misma categoría y la misma zonificación, zonas más o menos homogéneas. Este es un procedimiento específico y lo que está teniendo es una necesidad puntual de viabilizar ciertas actividades económicas en esa manzana que aparentemente existe, esa es la justificación para el cambio básicamente de R1 a R2.

No me parece que se pueda calificar de una isla; el próximo que vamos a ver es una isla, ese sí es una isla, y voy a dar una explicación, porque ese caso lo conozco más o menos bien; este no me parece que es una isla, evidentemente es una zona como la de Calderón, que tiene una ocupación bastante complicada, con muchos espacios vacíos; pero que se desarrolla un nivel de poblamiento bastante acelerado y vemos que el entorno inmediato está ocupándose completamente.

SEÑOR ALCALDE (S): Una consulta adicional. En la consolidación de las construcciones que ya existen, ¿están funcionando este tipo de negocios?.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí en la principal, en la calle de subida en la Roma hay negocios, en el barrio en específico...

SEÑOR ALCALDE (S): En el que estamos por regularizar.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Correcto. Hay un negocio.

SEÑOR ALCALDE (S): ¿De cuántos lotes?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Dieciocho lotes.

Y en el PUOS los colores que refleja, está en función de la zonificación de metros cuadrados del lote mínimo; es el blanco, es el amarillo, son los 200 metros; entonces, eso es lo que refleja en el PUOS, el R1 el U2 no se refleja en el PUOS por los colores.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica a las 10h42 (16 concejales).

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos. La pregunta que tengo es cuándo existe un plan parcial, ¿para hacer estos cambios requieren un tratamiento especial también?, o ¿se hace la modificación de todos los lotes que están ahí en función de este plan parcial?.

Esa es la inquietud que tengo y la preocupación, ¿debe haber un tratamiento especial?.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Cuándo fue la aprobación del plan Calderón?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En abril / junio del año anterior, y hace unos 15 días o un mes hubo una reforma de alguna cosa muy puntual.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Y qué se estableció ahí?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Más se topa lo de las vías.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Es plan vial?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Claro, el "PPC", más hace referencia a las vías de Calderón; zonificaciones no se ha topado ahí.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¡No se topó zonificaciones!.

SEÑOR ALCALDE (S): Por un lote nos estamos complicando. Tal vez deberíamos mantener la zonificación inicial, y esto debería ser ya objeto de un análisis integral de toda la zona respecto de las zonificaciones; porque por un pequeño negocio que existen en la zona, efectivamente podemos estar complicando la aprobación del barrio; que no es la idea, y evidentemente creo que requiere un análisis mucho más profundo respecto de la zonificaciones y una lógica del desarrollo de toda la zona de Calderón, para no generar estas pequeñas islas que pudiéramos estar generando en estas zonas. Porque en los barrios aledaños no se ve que existan esta zonificación; entonces, yo inicialmente plantearía que mantengamos la zonificación de toda esta zona como R1 y continuemos con la con la aprobación del barrio, habida cuenta que sólo es un negocio el que está este momento obstaculizando esta aprobación.

No está debidamente fundamentado el cambio, no nos pueden sostener este cambio. Yo no quisiera obstaculizar a que esto regrese a la Comisión.

CONCEJAL SR. PATRICIO ÁLVAREZ: Gracias señor Alcalde. Me parece que no se está cambiando la zonificación, no se ha topado porque además es una zona urbana, es suelo urbano, no habido problema. Se está cambiando solamente su uso de R1 a R2; en ningún momento para mi parecer se está generando islas, porque como lo ha dicho acá el concejal Garnica, a la final lo que se busca es más bien ir resolviendo los problemas de los sectores y de los barrios que han ido apareciendo con anticipación.

Muchos de estos barrios han sido antes de las zonificaciones existentes; incluso, y el rato que nosotros les quitamos o no les damos la aprobación que está proponiendo actualmente la Unidad Regula Tu Barrio, podríamos estar generando problema con el tipo de lote para la aprobación; porque además no es que va a ir en contra del plan parcial de Calderón, porque si van a seguir apareciendo nuevos asentamientos y van a seguir apareciendo nuevas cosas, a ellos se les puede exigir que se sometan al plan, pero los que están anteriormente es complicado que se puedan ir cumpliendo esas normas.

Sugiero al Concejo que aprobemos cómo está el informe, pero que para futuros proyectos que hayan aparecido posterior al tema del plan Calderón, a ellos se les pida cumplir lo que se dice acá, "que no se hagan islas de zonificaciones", pero en este caso me parece que no

se está haciendo una isla, está más bien dentro del área urbana solamente cambiando el uso del suelo. Que se apruebe hoy.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Quisiera aclarar que no me opongo a que se regularice el barrio, ni que existan las tiendas o los comercios, como bien lo dice el compañero “en un barrio popular está muy bien que exista la tienda”. Lo que estaba pidiendo es la claridad por parte de los técnicos, de ¿por qué se ha generado esa isla?, y ¿por qué no se ha cambiado al resto?, por ejemplo; yo entiendo que no ha podido sostenerse, ni ha habido una claridad por parte de los técnicos, pero yo estoy de acuerdo en que no vamos a entorpecer el que el barrio digamos “popular”, pero esto tiene que ser claro y justificado en la Ordenanza, esos es lo que estoy pidiendo, para que no se mal entienda.

De ninguna manera me estoy oponiendo a que haya este desarrollo, sino entender que haya coherencia en lo que nosotros habíamos propuesto de que no se genere islas, sino que haya un criterio homogéneo en el desarrollo de este territorio.

SEÑOR ALCALDE (S): Creo que existe un consenso inicial en aprobar hoy; hay las dos opciones, que se mantenga R1 o que se cambie a R2; creo que esa es la discusión.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Lo que entiendo, es que en R1 estamos cerrando la posibilidad de la tiendita en esta isla; es sólo ese espacio, claro; pero eso los técnicos y como dice el compañero, tiene que estar absolutamente claro para que no haya estos problemas; tiene que decirse claramente cómo y cuál es la justificación.

CONCEJAL SR. PATRICIO ÁLVAREZ: Yo elevo moción que se apruebe estos proyectos, porque son gente que han esperado muchísimos años señor Alcalde, y por el hecho de que a veces no nos pongamos de acuerdo nosotros no podamos despachar estos temas; yo supongo que habrá que tomar algunas decisiones a futuro, pero en este caso solicito que se apruebe como viene el informe.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Solamente tener en consideración, a la propia Unidad y a la Comisión de Uso de Suelo; se verifique el estado y situación de los de los barrios aledaños, porque no es posible que en una cuadra si le permitamos a alguien ponerse su tiendita y a la siguiente cuadra, no; entonces, creo que con este motivo la Comisión de Uso de Suelo, realice todos los análisis pertinentes, para que se normalice con un mismo uso de suelo a todos los barrios aledaños al que hoy lógicamente vamos a regular.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Ciertamente estaría de acuerdo en que si se aprueba hoy se apruebe como R1, sin cambiar a urbano 2; y sino que regrese a la Comisión, porque efectivamente si la política ha sido ir homogeneizando las zonas, ¿por qué vamos a cambiar sólo esa manzana?

Lo que pasa es que este momento deberían informarnos ¿cuál es el entorno?. ¿Tienen esa información o no tienen?.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Le puedo explicar señor concejal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Cuál es el entorno?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En primera instancia, la calle de subida desde Pio 12 hacia el norte es una calle principal; más hacia la Pio 12 en el sector de Bellavista, es un sector más consolidado.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Qué zona es?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Y hacia la calle Roma de igual manera hay comercio, es una calle principal...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Pero qué uso de suelo tiene el entorno?.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El uso de suelo que tiene, en primera instancia; partes está zonificado a 1000 metros, otras partes a 200 metros.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Y qué el uso de suelo?.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El uso del suelo es RU1 pero no hasta la Pio 12, en la Pio 12 tenemos otra zonificación, que sale de la Roma y es necesario que se genere.

SEÑOR ALCALDE (S): Yo veo sinceramente que no está debidamente fundamentado el cambio, y es un negocio el que está funcionando en esta zona; está obstaculizando por un negocio la legalización del barrio y estamos generando una pequeña isla en el tema.

CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS: Buenos días. A mí una de las cosas que me preocupa de regresar a la Comisión, es el tiempo que se puede tardar en que sea tratado

para resolver este tema; entonces, mi opción sería aprobar como un R1. La preocupación son los tiempos que se tardarían en regresar y sea tratado en la Comisión.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Creo que debemos regularizar toda el área; porque digo, no es justo que un negocio sí sea regular y todos los demás irregulares; yo propongo que hoy aprobemos con R2, abriendo la posibilidad para que toda esa manzana pueda tener negocios pequeños, y comprometamos a los órganos pertinentes a que revisen las zonas aledañas para que puedan ser R2 y todos puedan tener la oportunidad de desarrollar sus negocios conforme la Ley.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Conociendo el sector y para después no tener inconvenientes de licenciamiento, creo que si bien es cierto no se ha adjuntado unos informes detallados; pero conociendo el sector, creo que hay que aceptar como está la iniciativa, y luego como dice la concejala Hermosa, entrar un análisis global de toda la zona; porque caso contrario vamos a tener actividades sin licencia.

SEÑOR ALCALDE (S): Señor Secretario someta a votación este proyecto de Ordenanza, con la moción presentada por la concejala Anabel Hermosa, respecto que exista un análisis profundo de toda la zonificación. ¿Puede repetir su moción concejala Anabel Hermosa?

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Que se apruebe el proyecto de Ordenanza, y de manera inmediata los órganos pertinentes: sea la Unidad Regula Tu Barrio, la Comisión de Uso de Suelo; analicen exclusivamente los barrios aledaños, para homologar el uso de suelo de R2 en toda esa zona. Los órganos competentes que sean necesarios.

SEÑOR ALCALDE (S): Someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Anabel Hermosa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Anabel Hermosa.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		✓		
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			

8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	1	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Dieciséis votos a favor de la moción, por lo tanto queda aprobada la misma.

SEÑOR ALCALDE (S): Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Lo primero, es que la Unidad debería venir mejor preparada para responder las inquietudes, eso lo primero; debería habernos clarificado y mostrando los planos de ¿cómo está aquí?, ¿qué categorías tienen los otros?, etc. Eso me parece que debería tenerse previsto, no entiendo ¿por qué no lo han hecho?.

Hasta podemos proyectar con Google ¿no?, si es que fuera el caso; entonces, me parece que a la final terminamos aprobando algo con muchas dudas, y me parece que ese no es un buen procedimiento ¡lo digo con sinceridad!. Aprobar las cosas con dudas, no es un buen precedente.

Esto sale de la Comisión de Ordenamiento Territorial y pasa por cambio de zonificación a Uso de Suelo, y eventualmente vamos a tener que ser más quisquillosos en Uso de Suelo, porque si el argumento que se nos da es por viabilizar actividades económicas, parece razonable; la verdad es que a uno no le queda conciencia suficiente de si es una tienda; por una tienda cambiar la zonificación del conjunto, no resulta muy razonable ¿o cambiamos todo?, para dar oportunidad a todos.

Realmente vamos a tener que ser más quisquillosos en la Comisión de Suelo y por eso hasta me parece a mí, que estaba razonable que regrese a la Comisión de Suelo, para identificar ¿en dónde cometimos el error?, que impide que el Concejo tome una decisión con claridad, con confianza, y no con dudas como estamos haciéndolo ahora.

Personalmente habrá que revisar, voy a pedir a una persona que me ayude en estos casos, que revisemos con detalle este asunto, y si es el caso; lo pondré en consideración la próxima semana.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 10h55 (15 concejales).

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5008885, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “DANIEL MONTOYA 1 DE CALDERÓN”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

SEÑOR ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor señor Secretario.

- 7. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio “El Coral Redondo”, a favor del Comité Promejoras del Barrio “El Coral Redondo”. (IC-O-2018-351).**

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Para mí este es una isla; este es el que está en el límite con Machachi; este es rural. No sé porque lo califican de urbano.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Está como rural. Sí señor concejal eso no se cambia, eso no podemos cambiar.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Esta es una isla en zonas rurales; está en el límite con el cantón el Mejía; es un viejísimo asentamiento; no cumple las normas, son lotes muy pequeños; está más que consolidado. Lo que requiere la gente, que son casi 30 familias que viven ahí, es poder acceder a los servicios; esto me llevó a mí a una particular

preocupación: que revisemos un poco algunas normas, porque entre otras cosas el argumento para no entregar los servicios de la Empresa Eléctrica, de Agua Potable y de otras entidades públicas, es que como era rural y como no estaba legalizado no podían darle los servicios, lo cual pasa en muchos lados; entonces, esa diferencia entre lo rural y urbano, se manejaba como que lo urbano tiene derecho a tener en servicios y los rurales no.

Este caso fue un poco emblemático para identificar que las zonas rurales tienen el mismo derecho que los urbanos a tener servicios; y segundo, que por un procedimiento de un asentamiento muy antiguo, que entiendo tiene un origen de actividades agrícolas "huasipunguero", si no me equivoco; es un asentamiento muy pequeño, son lotes pequeñísimos, algunos de 70 / 80 metros; entonces, sí es un caso muy especial, muy excepcional, pero absolutamente consolidado.

Si fuéramos estrictos y rigurosos podríamos no aprobar, pero efectivamente desde mi punto de vista hay que proceder a regularizar la situación de este barrio, para que puedan acceder a los servicios; entiendo que finalmente sí accedieron a algunos de los servicios, se hizo alguna gestión particular entiendo, para que puedan acceder a los servicios, pero me parece que hay que regularizarlo.

Y a pesar de todo eso, ha pasado dos años o más en el proceso de regularización, desde que entró el caso a Comisión de Suelo, porque hay una serie de obstáculos y de líos que han surgido hasta llegar a este punto; entonces, efectivamente no cumple; esta es exactamente una isla; la llegada allá es complicadísima.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El mejor acceso es a través de Mejía.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero, me parece que hay que proceder a su regularización, esa es mi sugerencia.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 11h01 (16 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Quería pedir que se corrija. El cambio se está realizando efectivamente como dice Jorge en suelo rural, a promoción especial a ZC; en el artículo tres dice que se cambia el uso de suelo a R2 - residencial mediana densidad, y en el informe de la Comisión de Uso de Suelo, dice que se cambia residencial rural 1; entonces, debería corregirse para que quede clarísimo, debería quedar en R2.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Mi opinión es que debería ser R1 mismo; sin embargo, a propósito del caso que discutimos la semana anterior, la diferencia entre R1 y R2, es bien vaga; es poco expresa, poco clara, y en la Comisión de Suelo lo discutimos, y hemos pedido a Territorio que formule una redacción que la vamos a poner en consideración del Concejo, que acompaña además para resolver el caso que discutimos en la sesión anterior, ¿cuál es la diferencia más precisa entre R1 y R2?; desde mi punto de vista esto calza más con la figura de R1.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Porque ustedes en el informe ponen R1.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sí, esa es mi opinión, sin embargo y tal vez cuando se defina mejor la diferencia entre R1 y R2, podríamos resumir alguna disposición de carácter general que pueda corregir las imprecisiones derivados de una definición de entre R1 y R2, que es un poco vaga, no es muy precisa, esa sería mi sugerencia. Entonces, sugeriría que mantengamos R1, como se resolvió hace un momento.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Exactamente, entonces lo que creo es que debe corregirse en la Ordenanza; porque la Comisión claramente dice "rural uno" y en la Ordenanza está R2; entonces, habría que corregirse eso, porque se dice dos cosas diferentes.

Efectivamente a mí me parece que esta es además una zona de amortiguamiento; entonces, podría ser porque es zona rural y como está constituida. Solamente decir que de los 29 lotes 24 son por excepción; es decir, menos de 200 metros y seis lotes son menos de 200 metros; es decir, 85, 90 95; es bastante complicado.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias Alcalde. Dos observaciones que espero sean de forma, en la Ordenanza constan los lotes 17 y 21, pero no constan estos lotes en el informe técnico, no sé cuál de los dos es lo correcto.

Segundo, la expresión es R2 - residencial rural dos, no está constando, entiendo que es un error de forma.

Tercero, se cita la amenaza de la erupción del Atacazo, creo que al analizar las amenazas y configurar el grado de probabilidad, más amenaza y grado de probabilidad es el Cotopaxi por la localización; entonces, quisiera saber por qué se le cita, o se está citando únicamente de una manera general, porque del análisis de amenazas de riesgos que tenemos, creo que el Cotopaxi afectaría mucho más por los flujos de lodos volcánicos que el Atacazo, en grado de probabilidad.

Estas tres cosas nada más, lo de los lotes, lo de la expresión R2; y, lo del Atacazo porque se está mencionando como grado de probabilidad.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En este caso estamos acogiendo textualmente lo emitido en el informe de riesgos.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Son cosas que no se reflejan en la realidad. El grado de probabilidad de erupción del Atacazo en relación al Cotopaxi, creo que amerita por lo menos una reflexión, no citemos por citar las cosas.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: De hecho se está especificando y se detalla los lotes en la Ordenanza, que es la de fiel cumplimiento; se especifica el área útil de lotes, también especificando áreas de protección de quebrada y faja de protección de quebrada, que queda como un área verde adicional, sí se los detalla.

También cabe indicar que el tema de los lotes por excepción, también se estableció por su conformación como lo explicaba el señor concejal Albán, en cuanto al tiempo de asentamiento y también se ha dado la consolidación en base a las casas, han sido en un 50% casas del MIDUVI, las que se han ido estableciendo.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Únicamente quiero saber si es un error del informe técnico, la omisión de los lotes 17 y 21, que se reflejan en la Ordenanza.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Es una omisión.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: ¡Ah ya!, entonces corrijamos eso.

SEÑOR ALCALDE (S): Entonces, hay algunas correcciones puntuales que serían: lo lotes 17, 21 y R1 mencionada por el concejal Albán. Si no existen más observaciones... Nos quedamos con R1; perfecto, con esas observaciones señor Secretario someta a votación el presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	1	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Dieciséis votos a favor señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “EL CORAL REDONDO”, A FAVOR DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “EL CORAL REDONDO”.

SEÑOR ALCALDE (S): Siguiente punto del orden del día por favor.

8. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 1360492, 1360498, 1360497, y 1360490 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Brisas de San Carlos", 1 Etapa a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-353).

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación de la Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 1360492, 1360498, 1360497, y 1360490 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Brisas de San Carlos", 1 Etapa a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-353).

	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			

VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5
----------------	----	---	---	---

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 1360492, 1360498, 1360497, Y 1360490 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “BRISAS DE SAN CARLOS”, 1 ETAPA A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

9. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5327381, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Cuendina Albornoz”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-374).

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación de la Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5327381, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Cuendina Albornoz”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-374).

	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓

9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 5327381, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CUENDINA ALBORNOZ", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

10. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5147187, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Los Pinos del Chamizal", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-375).

SEÑOR ALCALDE (S): ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación de la Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5147187, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Los Pinos del Chamizal”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-375).

	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO

NO. 5147187, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOS PINOS DEL CHAMIZAL", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

11. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 1316705, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Molinos de Yaruquí", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-376).

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: En el cuadro de áreas verdes y equipamientos comunales señor Alcalde, el lindero oeste suma 59.33, no como consta en la Ordenanza. Que nos expliquen.

ARQ. PABLO ALCOCER, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Concejal es un error por tipeo. En el Sol está 59.33 que es la suma correcta y en la Ordenanza está pasado un dato de 78.96; el correcto es el del Sol, este momento sumamos las tres dimensiones y es 59.33, está mal pasado el dato a la Ordenanza del lindero oeste 78.96.

SEÑOR ALCALDE (S): Que se corrija inmediatamente.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Pediría que aquí se aclare; si es que vemos el gráfico hay casos en los que quedaría un espacio casi nulo para construcción, porque están al borde la quebrada; entonces, quisiera que se especifique claramente en las Ordenanzas, las restricciones para estos lotes que se encuentran al borde de la quebrada, que se ponga claramente esto.

ARQ. PABLO ALCOCER, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Es por la faja de protección de la quebrada.

SEÑOR ALCALDE (S): Es totalmente pertinente.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pongamos, pero igual se aplica conste o no conste, la restricción.

SEÑOR ALCALDE (S): No existiendo más observaciones, señor Secretario proceda a tomar votación respecto a la aprobación de este proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sé señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓			
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
8. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
11. ABG. MIGUEL CORO	✓			
12. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓			
14. ABG. SERGIO GARNICA				✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓			
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Molinos de Yaruquí.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE

ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 1316705, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "MOLINOS DE YARUQUÍ", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

SEÑOR ALCALDE (S): Siendo este el último punto del orden del día y habiéndose agotado todo el tratamiento, les agradezco su participación, su colaboración; en especial creo que esta es la última sesión que presidiré en este en este periodo, así que gracias por haber sido muy productiva la colaboración cuando yo he tenido el gusto de estar aquí.

Vamos a clausurar la presente sesión. Muchísimas gracias compañeros concejales agradecemos su participación. Declaró clausurada la presente sesión.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL JUEVES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS		✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
8. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
11. ABG. MIGUEL CORO	✓	
12. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓	
14. ABG. SERGIO GARNICA		✓
15. DR. MARIO GRANDA	✓	
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE		✓

19. ECO. LUIS REINA	✓	
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓	



ABG. EDUARDO DEL POZO

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (S)



ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SR. PATRICIO ÁLVAREZ	✓	
3. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS		✓
4. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
5. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
6. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
7. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
8. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
9. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
10. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
11. ABG. MIGUEL CORO	✓	
12. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
13. DR. PEDRO FREIRE	✓	
14. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
15. DR. MARIO GRANDA	✓	
16. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE		✓
19. ECO. LUIS REINA	✓	
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓	

Kathy E.